



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 2358 - )

05 NOV. 2015

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Barrios del Sur del municipio de Caldas en el departamento de Antioquia"

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015 y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a

2

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Barrios del Sur del municipio de Caldas en el departamento de Antioquia"

los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y la Sección 2.1.1.2.1. del decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para ochenta y ocho (88) proyectos públicos, entre los que se encuentra Barrios del Sur del municipio de Caldas, en el departamento de Antioquia.

Que según Resolución No. 0591 del 16 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda modificó parcialmente la Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, en el sentido de no establecer fecha de cierre de la convocatoria para postulación de hogares en los ochenta y ocho (88) proyectos públicos, para lo cual resolvió en el artículo segundo, lo siguiente:

*"ARTÍCULO SEGUNDO.- La fecha de cierre para cada uno de los proyectos se establecerá mediante posterior acto administrativo expedido por Fonvivienda, de acuerdo con el comportamiento de las postulaciones de los hogares potencialmente beneficiarios, cuando éstas alcancen por lo menos el 150% en relación con las viviendas disponibles en el respectivo proyecto."*

Que mediante Resolución No. 1376 del 28 de Julio de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para tres (3) proyectos públicos entre los que se encuentra el denominado Barrios del

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Barrios del Sur del municipio de Caldas en el departamento de Antioquia"

Sur del municipio de Caldas, en el departamento de Antioquia, el día 29 de julio de 2014.

Que mediante Resolución No. 1033 del 22 de Junio de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para cuatro (4) proyectos, entre los que se encuentra Barrios del Sur del municipio de Caldas, en el departamento de Antioquia.

Que mediante Resolución No. 1306 del 27 de Julio de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para cinco (5) proyectos públicos entre los que se encuentra Barrios del Sur del municipio de Caldas, en el departamento de Antioquia, el día 28 de julio de 2015 .

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contratos 042 de 2014 y 534 de 2015 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para los proyectos mencionados en el considerando anterior, según Actas Cavis UT Acta Cavis UT 6478-2014 y UT 11101-2015, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda, para tal fin.

Que para el mencionado proyecto el DPS expidió los actos administrativos de selección de beneficiarios en forma directa y por sorteo y por su parte Fonvivienda emitió las Resoluciones Nos. 2105 de 2014 y 0116, 1347 y 1806 de 2015, con las cuales se asignaron subsidios familiares de vivienda en especie a hogares por selección directa y por sorteo, para el proyecto Barrios del Sur del municipio de Caldas - Antioquia, para un total de 215 beneficiarios.

Que teniendo en cuenta que aún quedan viviendas disponibles en el proyecto Barrios del Sur del municipio de Caldas - Antioquia, Fonvivienda en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 2.1.1.2.1.4.8. del Decreto 1077 de 2015 recurrirá a los hogares que habiendo cumplido requisitos, participaron en el sorteo realizado por el DPS pero no fueron beneficiarios, para lo cual solicitó el proceso de 116 hogares que se encuentran en la situación antes mencionada, con el fin de hacer la verificación de requisitos a la fecha.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Barrios del Sur del municipio de Caldas en el departamento de Antioquia"

sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 28 de agosto de 2015.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 28 de agosto de 2015, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1. del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 11 de septiembre de 2015, radicada con el No. 2015EE0087081.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2. del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 03808 del 26 de octubre de 2015 mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios, seleccionados por sorteo para el proyecto Barrios del Sur, del municipio de Caldas, en el departamento de Antioquia.

Que de acuerdo con el Convenio Interadministrativo No. 034 de 2012, y sus modificaciones, suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA, el valor del aporte de Fonvivienda, para algunos proyectos que se desarrollen bajo dicho convenio, no superará los 60 SMLMV.

Que en virtud del convenio antes mencionado, se adelanta el proyecto Barrios del Sur del municipio de Caldas en el departamento de Antioquia.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de tres mil sesenta y siete millones seiscientos ochenta mil pesos m/cte. (\$3.067.680.000.)

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.



"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Barrios del Sur del municipio de Caldas en el departamento de Antioquia"

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 03808 del 26 de octubre de 2015, expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2. del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar ochenta y tres (83) subsidios familiares de vivienda en especie - SFVE a hogares seleccionados por sorteo, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 03808 del 26 de octubre de 2015 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, para el proyecto Barrios del Sur del municipio de Caldas, en el departamento de Antioquia, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

**DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO: CALDAS**  
**PROYECTO: BARRIOS DEL SUR**

Nº	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	22222183	DAMARIS	AGUIAR BARRIENTOS	BARRIOS DEL SUR
2	21892840	LUZ MARINA	AGUDELO DE CORTES	BARRIOS DEL SUR
3	70137441	ARNULFO	LOAIZA LOAIZA	BARRIOS DEL SUR
4	42755240	MARIA LISINIA	ARBOLEDA SALAZAR	BARRIOS DEL SUR
5	1026131403	JENNY ALEJANDRA	USME MARIN	BARRIOS DEL SUR
6	39328455	ISABEL CRISTINA	RODRIGUEZ CARVAJAL	BARRIOS DEL SUR
7	15257972	IVAN DARIO	LORA TANGARIFE	BARRIOS DEL SUR
8	71398073	JULIO CESAR	CANO	BARRIOS DEL SUR
9	70507964	WILLIAM DE JESUS	ESTRADA	BARRIOS DEL SUR
10	43400870	LINA MARCELA	URREA ALVAREZ	BARRIOS DEL SUR

2

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Barrios del Sur del municipio de Caldas en el departamento de Antioquia"

Nº	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
11	21532922	ANA MARIA	MOLINA	BARRIOS DEL SUR
12	1026130892	JUAN GUILLERMO	SALDARRIAGA QUINTERO	BARRIOS DEL SUR
13	43821295	ANGELA MARIA	DAVILA OLAYA	BARRIOS DEL SUR
14	43685805	YANEIRA DE JESUS	MARIN PELAEZ	BARRIOS DEL SUR
15	3367116	ANGEL ONORIO	CORREA ACEVEDO	BARRIOS DEL SUR
16	43684704	AIDA LUZ	OSORIO	BARRIOS DEL SUR
17	15259126	OSCAR EUGENIO	POSADA CASTAÑO	BARRIOS DEL SUR
18	15254141	JAIME ANTONIO	YEPES BEDOYA	BARRIOS DEL SUR
19	15257007	HECTOR MARIO	COLORADO CORDOBA	BARRIOS DEL SUR
20	1037607909	FANERY	OCHOA GONZALEZ	BARRIOS DEL SUR
21	71398823	CESAR AUGUSTO	LOPEZ ECHEVERRY	BARRIOS DEL SUR
22	15256798	JORGE ELIECER	ESPINOSA RUIZ	BARRIOS DEL SUR
23	71393761	DIEGO ALONSO	PEÑA LOPERA	BARRIOS DEL SUR
24	8070973	ELKIN ARLEY	CANO AGUDELO	BARRIOS DEL SUR
25	1026138945	YESICA ALEJANDRA	USME ALZATE	BARRIOS DEL SUR
26	1026130856	MILLERLAY	FLOREZ CORRALES	BARRIOS DEL SUR
27	15254715	JORGE DE JESUS	MONTOYA RESTREPO	BARRIOS DEL SUR
28	42883288	ANGELA LUCIA	ARBOLEDA MORA	BARRIOS DEL SUR
29	71398953	LUIS ALFONSO	MOLINA PEREZ	BARRIOS DEL SUR
30	43688853	FRANCIA CATALINA	RESTREPO MEJIA	BARRIOS DEL SUR
31	21533172	ELIANA MARCELA	MIRA LOPEZ	BARRIOS DEL SUR
32	21436407	MARIA LICINIA	RESTREPO SANCHEZ	BARRIOS DEL SUR
33	39166499	GLORIA EUGENIA	ZAPATA HURTADO	BARRIOS DEL SUR
34	39168453	GLORIA ELCY	PATIÑO	BARRIOS DEL SUR
35	26492432	GLORIA ELENA	RODRIGUEZ DE ARRIGUI	BARRIOS DEL SUR
36	15259154	OSCAR DE JESUS	SALDARRIAGA ACEVEDO	BARRIOS DEL SUR
37	1026148109	JOSE LUIS	RAIGOSA RAMIREZ	BARRIOS DEL SUR
38	21553796	SANDRA PATRICIA	TAMAYO OSORIO	BARRIOS DEL SUR
39	21480040	SILVIA ELENA	AGUDELO AGUDELO	BARRIOS DEL SUR
40	21478665	MARIA DEL CARMEN	AGUDELO BOLIVAR	BARRIOS DEL SUR
41	15250481	JORGE DIEGO	ARAQUE MESA	BARRIOS DEL SUR
42	21533731	GLORIA ALEXIS	USMA CASTAÑEDA	BARRIOS DEL SUR
43	508685	FRANCISCO LUIS	DUQUE CASTRO	BARRIOS DEL SUR
44	21980434	MARTA CECILIA	RENDON GAVIRIA	BARRIOS DEL SUR
45	43280348	LINA MARIA	SANCHEZ VELEZ	BARRIOS DEL SUR
46	6637280	RAUL GUSTAVO	GONZALEZ PUERTA	BARRIOS DEL SUR
47	1026130550	SANDRA MILENA	ARIAS SANCHEZ	BARRIOS DEL SUR
48	783233	JORGE IVAN	GALLEGO MARTINEZ	BARRIOS DEL SUR
49	70418044	JOSE LUIS	BENITEZ AGUDELO	BARRIOS DEL SUR
50	32150907	SANDRA MILENA	QUINTERO MONTOYA	BARRIOS DEL SUR
51	4471372	RODRIGO	CASTAÑEDA ALZATE	BARRIOS DEL SUR
52	24332642	YENNY	CASTAÑEDA OCAMPO	BARRIOS DEL SUR
53	39166714	MARGARITA MARIA	BLANDON ALZATE	BARRIOS DEL SUR
54	43413132	DEYRA PATRICIA	VALENCIA	BARRIOS DEL SUR
55	32151380	ANA CATALINA	RODRIGUEZ HENAO	BARRIOS DEL SUR
56	43468078	ANGELA MARIA	ROJAS RAMIREZ	BARRIOS DEL SUR

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Barrios del Sur del municipio de Caldas en el departamento de Antioquia"

N°	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
57	43686603	ILCE LILIANA	VELEZ GALLEGO	BARRIOS DEL SUR
58	21533372	ALEXANDRA MILENA	CARMONA	BARRIOS DEL SUR
59	39166541	NANCY DEL CARMEN	CARMONA CHAVERRA	BARRIOS DEL SUR
60	43708622	MARIA MARGARITA	OCAMPO GUARIN	BARRIOS DEL SUR
61	43400377	PAULA ANDREA	MENESES COLORADO	BARRIOS DEL SUR
62	43682577	GLORIA PATRICIA	SANCHEZ	BARRIOS DEL SUR
63	15253267	LUIS FERNANDO	FLOREZ HERNANDEZ	BARRIOS DEL SUR
64	1026134792	JENIFER YURANY	ECHAVARRIAGA COLORADO	BARRIOS DEL SUR
65	1026135568	MONICA LISET	PARRA SALDARRIAGA	BARRIOS DEL SUR
66	98450215	CARLOS ARTURO	BOLIVAR QUINTANA	BARRIOS DEL SUR
67	71399698	JOAQUIN ALIRIO	QUINTERO MONTOYA	BARRIOS DEL SUR
68	32259037	CLAUDIA PATRICIA	MONTOYA ZAPATA	BARRIOS DEL SUR
69	43683333	CLAUDIA PATRICIA	MORENO	BARRIOS DEL SUR
70	43682427	LUCY YAMILE	CANO CORRALES	BARRIOS DEL SUR
71	8070499	ANGEL HERNANDO	HERNANDEZ MARIN	BARRIOS DEL SUR
72	98468371	FRAY ANTONIO	ROJAS QUINTANA	BARRIOS DEL SUR
73	43686949	CLAUDIA PATRICIA	VANEGAS RAMIREZ	BARRIOS DEL SUR
74	42687225	YOLANDA DE LAS MERCEDES	MUÑETON AMAYA	BARRIOS DEL SUR
75	39167975	MARIA ELIDA	MESA HENAO	BARRIOS DEL SUR
76	43840553	ERIKA YULIETH	TIRADO CARDONA	BARRIOS DEL SUR
77	43280216	MARIA RUBI	HENAO HIGUITA	BARRIOS DEL SUR
78	71111219	JESUS ANTONIO	ARCILA VELASQUEZ	BARRIOS DEL SUR
79	39168857	LUZ MARINA	ANGEL	BARRIOS DEL SUR
80	8344928	HERNAN BENJAMIN	MEJIA RUIZ	BARRIOS DEL SUR
81	43468082	OLINDA	OLAYA BORJA	BARRIOS DEL SUR
82	15259286	GUSTAVO DE JESUS	ACEVEDO ZAPATA	BARRIOS DEL SUR
83	1026147793	LUZ DENY	HOLGUIN FERNANDEZ	BARRIOS DEL SUR
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 3.067.680.000</b>				

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2. del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2. del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Barrios del Sur del municipio de Caldas en el departamento de Antioquia"

**ARTÍCULO CUARTO.-** La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 1.1. del artículo 2.1.1.2.6.2.3. del Decreto 1077 de 2015.

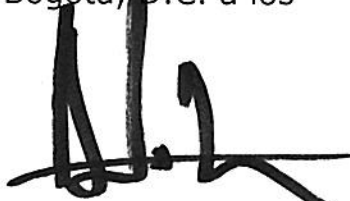
**ARTÍCULO SEXTO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria que se abrió a través de la resolución 1033 del 22 de Junio de 2015 mencionada en la parte considerativa para el proyecto Barrios del Sur, del municipio de Caldas - Antioquia, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los



**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda (D)

Proyectó: Jhon J. Meyer  
Revisó: Arellys Bravo y Lino Pombo

